



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.055704/2010 agreg.0059506/2010

CORDOBA, 17 de diciembre de 2010

VISTO:

- Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal – informa el beneficio jubilatorio otorgado a la Sra Teresa Petrona Heredia, agente no docente de la Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

- Que por expediente 0059506/2010 la menciona agente presenta su renuncia;

Por ello

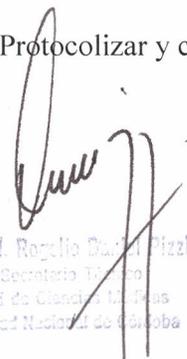
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Aceptar la renuncia presentada por la Sra Teresa Petrona HEREDIA (Leg.18368) en el cargo Cat.3665 – 7D de la Escuela de Enfermería, a partir del 1-12-2010 por habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

ART.2º: La Sra Teresa Petrona Heredia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con copia respectiva en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ART.3º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.mg.sm.

4225